

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/26994		
A:	11 DIC 91		
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.I.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
		F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

Santiago, 02 de Diciembre de 1991

SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
SR. PATRICIO AYLWIN A.  
PRESENTE

De nuestra consideración :

Nos es muy grato proponer a Ud. para que lo someta al Congreso un proyecto de ley que en definitiva terminaría con el terrorismo, vandalismo y otras violencias de las cuales somos víctidos todos los días.

Proyecto de Ley:

- a) No considerar el proyecto que beneficia a los partidos políticos con una subvención, en cambio otorgar este beneficio a quienes mas lo merecen, que son los movimientos sociales, que traumatizados por la dictadura, se convirtieron en delincuentes terroristas, lease " Juventudes Idealistas " como M.M. Rodriguez, M. Lautaro, ex- Mapucistas, ex-Miristas , Juventudes Comunistas disfrazados de cualquier cosa, etc.
- b) Que estos movimientos o grupos antes mencionados formen una Asociación Gremial con personalidad jurídica, que fácilmente puede tramitársela el Ministro Sr. Cumplido, a fin de que tengan acceso a esta subvención .
- c) Esta subvención no podría ser menos de Mil doscientos millones del momento actual, o sea unos 150.000 u.f. .

De esta forma estos grupos no tendrían necesidad de

robar y matar y matar para poder subsistir.

- d) Como corolario, sobreseer y dejar en libertad a todos los presos condenados o sumariados con hechos delictuales corrientes, simples o de sangre, con muerte o daño físico, llamense políticos o delincuentes comunes.

De esta forma disminuiría considerablemente la población penal, por lo cual no se necesitaría tanto personal de gendarmería y de carabineros, así se economizaría parte del Erario Nacional, que bien podría volcarse al aspecto social para paliar la inmensa pobreza de Chile.

- e) Del mismo modo, aquellos ciudadanos que no estuvieren de acuerdo con estas disposiciones, hacer caer sobre ellos todo el rigor de la ley, pues para ello han quedado las cárceles vacías y por lo tanto no habría problema de hacinamiento carcelario.

- f) Como se lee en la letra D. el reducido Cuerpo de Carabineros que quedase en funciones, reglamentarlos en el sentido de liquidar su abuso de poder, tomando las siguientes medidas:

Prohibirle el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pudiese causar daño físico o matar, además prohibir que usen cualquier otro accesorio que produzca gastos excesivos al presupuesto nacional ( como chaleco antibalas, casco de acero, cinturón porta-armas, zapatos de trabajo pesado, etc.

Enseñarle a este cuerpo de disciplina el buen uso del idioma, buen trato a los ciudadanos, poder disuasivo verbal, etc.

Creemos que con lo expuesto su Excelencia, podrá formarse una idea clara y precisa para exponerla al Congreso con caracter de urgencia, en este período legislativo extraordinario.

Saludamos atte. a Ud. en espera de una acogida total.

GRUPO CHILE NUEVO



182.311.1